



Gobierno Departamental De Caazapá

RESOLUCION N° 821/2021

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA ACTUALIZACION DE CODIGO DE ETICA VERSION 3 DE LA GOBERNACION DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.

Caazapá, 17 de junio del 2021.-

VISTO: La aprobación del Código de Ética y la necesidad de incorporar los mecanismos que permitan el logro de los objetivos institucionales previstos en la Ley 426/94 Orgánica Departamental y en la permanente búsqueda de consolidar una real y efectiva descentralización de las Políticas Públicas y,-

CONSIDERANDO: la necesidad de actualizar el Código de Ética de la Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá; que regirá para todos los funcionarios de la Institución departamental.

Que; el Gobierno Departamental tiene como objeto, elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del departamento.

Que, la Ley 426/94 que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental faculta el Gobernador de Caazapá a dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la actualización del Código de Ética para funcionarios de la Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá; que queda redactado de la siguiente manera:

Art. 2°.- Comunicar, a quienes corresponda y una vez cumplido archivar



Juan Carlos Enriquez Maiz
Juan Carlos Enriquez Maiz
Secretario General



Pedro Alejandro Dias Verón
Pedro Alejandro Dias Verón
Gobernador
Sexto Departamento Caazapá



Gobierno Departamental De Caazapa

CODIGO DE ETICA

VERSION 3



INDICE

1- Mensaje de la Máxima autoridad Institucional	3
2- Presentación	5
3- Misión	5
4- Visión	5
5- Principios Éticos de los funcionarios de la Institución	6-7
6- Valores éticos de los funcionarios	8-10
7- Compromisos Éticos	11
8- Actividades Politico-Partidarias	12
9- Actividades Religiosas	13
10- Directrices Éticas	13-15
11- Acta de Compromiso	16



Mensaje de la Máxima Autoridad Institucional para el Manual de Ética Pública

La ética aplicada a la función pública tiene como eje central la idea de servicio, orientada al bien común, que se convierte en un instrumento fundamental para inhibir o evitar la corrupción. Sin transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas no puede haber un correcto desempeño del servicio público y, por ende, no hay ética pública.

La ética pública es el desempeño de los servicios públicos basado en la observancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de la función pública.

La aprobación del presente Código de ética de la Gobernación de Caazapá presenta una oportunidad más para la autorregulación y, en consecuencia, la legitimación misma de nuestro actuar. De igual manera, un Código de esta naturaleza es un paso más hacia el afianzamiento de los parámetros de conducta que deben regir no solo nuestro actuar en el desempeño de nuestras funciones sino nuestra conducta hacia todos los miembros de la Institución.

El Código de Ética es la expresión de diferentes anhelos sobre el deber ser de la gestión de la Institución, el cual necesita hombres y mujeres comprometidos con la función pública y las exigencias que ella conlleva; funcionarios capaces de reconocerse como representantes de la ciudadanía y, por tanto, depositarios de una responsabilidad histórica e indelegable. Cada directivo, cada servidor público de la Institución, debe responder al papel confiado, debe ser útil y debe perseguir resultados satisfactorios para la sociedad.

Con su adopción, la Gobernación busca que sus funcionarios dispongan de un instrumento efectivo de orientación ética como guía de actuación en sus diversas interacciones con todos los grupos de interés relacionados con la institución: Usuarios, Funcionarios de otras Instituciones, Comunicadores, Contratistas y la población en general, y en sus relaciones con la propia Institución, garantizando el mejor proceder posible con miras a lograr en forma

transparente el cumplimiento de los objetivos institucionales, el desarrollo de la misión y la realización de la visión institucional

En un mundo globalizado e interdependiente, la riqueza de las naciones se mide no sólo en los términos tradicionales de capital humano o físico, sino que cobran una especial importancia, conceptos como el capital ético: el conjunto de valores que una Nación es capaz de generar y que constituye un factor diferencial para el desarrollo



Dpto. Pedro Alejandro Díaz Verón

Gobernador del Departamento de Caazapá

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP

Presentación

El Código de Ética constituye un marco de referencia para desarrollar la ética en la Gobernación de Caazapá. Está conformado por los principios, valores, directrices y compromisos que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo funcionario al servicio de la institución debe observar en el ejercicio de su función.

El Código de Ética es el conjunto de comportamientos fundamentado en principios éticos, a ser adoptados por todos los integrantes de la institución, independientemente al cargo en el que se desempeña.

El Código de Ética de la Gobernación de Caazapá busca impulsar una cultura al interior de la institución, mediante el ejercicio de una apropiada conducta personal y profesional del funcionario, promoviendo de esta manera la prestación de un servicio de calidad, con eficiencia, confiabilidad y efectividad.

B) VISIÓN

Un Departamento de Caazapá en permanente desarrollo, con oportunidades para su población, con esfuerzos conjuntos entre el sector público y privado y un ambiente saludable y en armonía con su entorno.

C) MISIÓN

"Promover el desarrollo integral de los habitantes del Departamento mediante el uso racional de los factores productivos existentes, apoyado por una administración eficiente y transparente en el manejo de los bienes públicos"

PRINCIPIOS GENERALES ÉTICOS Y VALORES ETICOS

Principios Generales

Los principios éticos son normas del fuero interno y creencias básicas de las personas sobre la forma correcta de cómo debemos relacionarnos con los demás.

LA GOBERNACION DE CAAZAPA adopta los siguientes principios generales:

- LA GOBERNACION DE CAAZAPA existe para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- La esencia de la administración pública es servir a la ciudadanía.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los recursos del Estado son sagrados y están destinados exclusivamente al bien común.
- El funcionario público rinde cuenta a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos que les fueron encomendados y sobre los resultados de su gestión.
- La sostenibilidad ambiental es un criterio fundamental en la planificación de los proyectos a desarrollar.

Principios Éticos

- **Principio del Interés público sobre el particular:** Para todos los funcionarios debe prevalecer el interés general sobre el interés particular.
- **Principio del respeto a la dignidad humana:** Los funcionarios deben ser protegidos por la Institución en su integridad física y psíquica, así como en su honor, su reputación y su dignidad.
- **Principio del profesionalismo/idoneidad:** Se debe cumplir con las funciones correspondientes con competencia técnica, legal y moral y con conocimientos acordes a los desafíos y oportunidades que demande el cargo que se ocupa, fortaleciendo las capacidades y cualidades por diversos medios, entre ellos, cursos, seminarios, actualizaciones.
- **Principio de Eficiencia:** Ejecutamos con diligencia y racionalidad los planes, programas y proyectos de LA GOBERNACION DE CAAZAPA, focalizando el uso de los recursos disponibles contribuyendo a la solución de los problemas y necesidades propias o relativas a las políticas públicas con enfoque descentralizado ofrecidos a la población.

- **Principio de Eficacia:** Actuamos para cumplir los objetivos institucionales conforme al PEI y POA y con vistas a la satisfacción de las necesidades propias o relativas a los servicios ofrecidos a nuestros beneficiarios y demás grupos de interés.

- **Principio de Economía:** Trabajamos y tomamos decisiones tendientes dentro del marco de austeridad y mesura en los gastos e inversiones públicas con vistas a la satisfacción y mejora del bienestar de nuestros beneficiarios y su entorno comunitario.

- **Principio de Celeridad:** Actuamos en forma oportuna y diligente en la planeación, toma de decisiones y ejecución de los trabajos, así como en la prestación de los servicios a nuestros beneficiarios, con vistas a la búsqueda de la excelencia.

- **Principio de transparencia:** Los funcionarios deben hacer visible el desarrollo de su gestión. La transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad sobre el uso de los recursos públicos y de los resultados de la gestión institucional son de carácter obligatorio.

- **Principio del cuidado del medio ambiente:** Se debe velar por la conservación del medio ambiente y la utilización racional de los recursos en cuanto al buen uso del agua, del papel, de la energía eléctrica, así como la clasificación correcta de desechos.

Valores Éticos

Por valores éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que se consideran altamente deseables como atributos o cualidades tanto suyos como de los demás, por cuanto que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Ellos son:

Moralidad: Los funcionarios de LA GOBERNACION DE CAAZAPA actuamos dentro de los más rigurosos principios éticos y legales.

Responsabilidad: Los funcionarios de LA GOBERNACION DE CAAZAPA analizamos, prevenimos y mitigamos los riesgos propios de las actividades que realizamos en el marco de nuestras funciones y resarcimos los daños causados a terceros como consecuencia de nuestras acciones. Somos un factor de desarrollo de las comunidades en donde estamos presentes.

Transparencia: Los funcionarios de LA GOBERNACION DE CAAZAPA actuamos de manera clara, consistente y oportuna. Mantenemos la mayor objetividad e independencia en la toma de decisiones y actuaciones laborales.

Igualdad: Los funcionarios de LA GOBERNACION DE CAAZAPA damos un trato digno a todos los usuarios y demás ciudadanos en igualdad de condiciones y respetando sus diferencias.

Imparcialidad: Actuamos sin discriminación ni favoritismo de ninguna índole. Nuestra actuación va destinada al sector rural de la población, sin discriminación alguna.

Respeto: Reconocemos las distintas formas de pensar, sentir, actuar y de ser de cada persona. Sostenemos que las diferencias no son razones que justifiquen un trato discriminatorio ni preferencial; por otro lado valoramos y fomentamos el trabajo en equipo.

Compromiso: Hacemos propia la misión de la entidad y actuamos en consecuencia para lograr su cumplimiento. Asumimos la misión de LA GOBERNACION DE CAAZAPA como la razón de ser de nuestra actuación como funcionarios de la Institución, siguiendo los lineamientos trazados por la organización para el logro de sus fines.

Servicio: La atención al ciudadano que requiera nuestros servicios es cálida, amable y diligente. Reciben la orientación debida, buscando que nuestras actuaciones como funcionarios contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Honestidad: Protegemos los bienes públicos para asegurar que siempre estén destinados al bien común y les damos uso exclusivamente para el logro de los fines institucionales.

Confiabilidad: Cumplimos ampliamente con nuestras obligaciones y respetamos los acuerdos y los derechos de las demás personas involucradas en la gestión.

Solidaridad: Contribuimos en la solución de problemas o necesidades de los otros. Trabajamos en equipo y nos apoyamos mutuamente en situaciones de necesidad.

Liderazgo: Somos firmes ante la toma de decisiones y en la exigencia de que estas se cumplan, siempre buscando contribuir al sector a quienes nos dirigimos.

Innovación: Somos personas con mentalidad abierta al cambio, estamos atentos a todo lo que ocurre a nuestro alrededor y estamos dispuestos a mejorar.

Capacitación: Nos actualizamos permanentemente en los conocimientos y técnicas que utilizamos para el desempeño de las funciones, a efecto de prestar servicios con la calidad y excelencia necesaria.

Cumplimiento: denunciamos ante el superior o ante las autoridades competentes, los actos de los que tuviéramos conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de las funciones y que pudieran causar algún perjuicio a LA GOBERNACION DE CAAZAPA o constituir un delito o violaciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética.

Puntualidad: Asistimos con puntualidad al desempeño diario de sus actividades, respetando el horario establecido. Los funcionarios utilizamos el tiempo oficial en un esfuerzo responsable para cumplir con nuestras obligaciones. Desempeñándonos de una manera eficiente y eficaz.

Probidad: Protegemos y conservamos los bienes que nos asignaron para el desempeño de nuestras funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento; utilizándolos exclusivamente para los fines a que estén afectos, sin que pueda emplearlos o permitir que otros lo hagan para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Rectitud: Nos abstenemos de revelar o difundir toda información que hubiera sido calificada como reservada o secreta conforme a disposiciones vigentes. No utilizamos en beneficio propio o de terceros o para fines ajenos al servicio,

información de la que tengamos conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de nuestras funciones y que no esté destinada al público en general.

Conciencia: Tenemos conciencia de utilizar adecuadamente las herramientas tecnológicas que LA GOBERNACION DE CAAZAPA nos provee para la realización de nuestras actividades diarias, siguiendo los procedimientos y las reglamentaciones vigentes.

Fiabilidad: Cuidamos y resguardamos todos los bienes, sean dispositivos de comunicación y redes, equipos informáticos o accesorios afines, bajo medidas de seguridad estándar para evitar riesgos relacionados con sustracción o daños a los mismos.

Experiencia: Hacemos uso adecuado de los sistemas de información que se tienen en la institución.

Compromisos Éticos

Los Compromisos Éticos son acuerdos colectivos sobre actitudes, prácticas y formas concretas de actuación que asumen los funcionarios con el fin de aplicar los principios y valores enunciados en el Código de Ética en el cumplimiento de la función pública que les corresponde, de acuerdo con las especificidades de sus funciones, competencias y públicos con los que se relacionan.

Los funcionarios de la Gobernación de Caazapá prestarán sus servicios teniendo en cuenta los siguientes compromisos éticos:

1. **Calidad en el servicio:** Lograr la eficacia y eficiencia en el trabajo realizado, orientados en el cumplimiento de los requerimientos planteados en el público interno y externo.
2. **Respeto a la dignidad humana:** Brindar un trato digno y deferente a todas las personas, sin discriminación alguna.
3. **Pertinencia y pertinencia:** Demostrar compromiso en el desarrollo efectivo de las actividades establecidas y afrontar con valentía los desafíos institucionales.

4. **Responsabilidad social:** Velar que la prestación de los servicios brindados en el Rectorado contribuya al equilibrio del ecosistema, la equidad social y una buena gestión de los recursos públicos de la institución.
5. **Trabajo en equipo y solidaridad laboral:** Mantener una actitud abierta y solidaria en el intercambio de acciones, experiencias e ideas que permitan cumplir compromisos comunes, fijando metas, objetivos y expectativas orientados al logro de la misión institucional.
6. **Libertad, participación y democracia:** Facilitar y promover el vínculo activo en la toma de decisiones y en la planeación institucional, involucrándose libremente en ellas y asumir las diferencias de criterios y de opiniones, con el fin de consolidar propuestas que permitan el desarrollo institucional.
7. **Autonomía:** Promover la capacidad de afrontar y tomar decisiones por iniciativa propia de acuerdo con las normas y las leyes vigentes, sin intervención de terceros ajenos a la institución.
8. **Racionalidad:** Utilizar prudentemente los recursos materiales, para el logro de los objetivos.

Actividades Politico-partidarias incompatibles con la función pública

Los funcionarios no deben:

- ✓ Trabajar en la organización de actividades político partidarias en las dependencias de LA GOBERNACION DE CAAZAPA.
- ✓ Usar la autoridad que provenga de su cargo para influir o afectar el resultado de alguna elección, cualquiera sea su naturaleza.
- ✓ Favorecer o retardar gestiones a una persona o sector de la población por la adhesión a un partido o actividad partidaria que practiquen.

Las actividades políticas o de otra índole que realicen los sujetos obligados fuera del ámbito de su cargo no deben, de conformidad con las leyes y las políticas administrativas, disminuir la confianza pública en el desempeño imparcial de sus funciones y obligaciones.

Actividades Religiosas

En LA GOBERNACION DE CAAZAPA se respeta la religión que profesa cada una de las personas que se hallan involucradas, siempre que la misma no influya en el desempeño normal de sus actividades.

Directrices Éticas

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los funcionarios públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados. Estas directrices éticas son:

a) Con la ciudadanía

La atención que se brinda al ciudadano que requiera nuestros servicios está caracterizada por el buen trato, sin discriminación ni favoritismos. Los bienes y servicios ofrecidos cuentan con el sello de calidad que permite satisfacer sus necesidades. Los planes y programas se diseñan y ejecutan tomando en consideración la misión de la Institución.

b) Con los funcionarios de la institución

Involucramos a nuestros funcionarios en la planeación y ejecución de los procesos de mejoramiento institucional.

Implementamos un estilo comunicativo respetuoso, basado en el diálogo y en el reconocimiento de las diferencias de opinión.

En todos los procesos de gestión del talento humano, se busca promover a los funcionarios y funcionarias de acuerdo a sus condiciones, otorgándoles oportunidades para su crecimiento y desarrollo, en la institución.

c) Con los beneficiarios

Se cumple estrictamente las normas y procedimientos establecidos en las Leyes, Decretos, Reglamento de LA GOBERNACION DE CAAZAPA, Resoluciones y demás normativas vigentes. Somos objetivos, justos e imparciales en la implementación de las políticas públicas departamentales.

d) Con otras instituciones públicas y privadas

Promovemos la coordinación de acciones y cooperación con otras Instituciones públicas y privadas, a fin de incrementar la calidad e integridad de los servicios estatales, para lo cual respetamos las características y competencias de cada entidad, cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de acciones acordadas.

Proveedores de bienes y servicios: Garantizamos a todos los contratistas y proveedores el cumplimiento integral y real de las rigen la contratación pública, de manera que suministramos en condición de igualdad a todos los interesados la información necesaria para la presentación de propuestas, y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos y bases de condiciones; hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de bienes y servicios contratados; y cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, exigiendo al mismo tiempo que asuman responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

e) Con los órganos de control

Las informaciones son proveídas a requerimiento de los Órganos de Control, en forma clara y oportuna. Aplicamos las recomendaciones y sugerencias que los mismos efectúan para el mejoramiento de nuestras funciones.

f) Con los gremios y Organizaciones

Apoyamos acciones conjuntas de responsabilidad social con los Gremios, y organizaciones buscando su compromiso en la solución de las necesidades del sector focalizado.

g) Con los medios de comunicación

Los Medios de Comunicación reciben de LA GOBERNACION DE CAAZAPA un trato respetuoso y equitativo. Las informaciones sobre proyectos, actividades y sucesos llevados a cabo en nuestra gestión, son proveídos en tiempo oportuno y las mismas se encuentran disponibles dentro de la institución.

h) Con los organismos internacionales

Cumplimos nuestros compromisos con los organismos internacionales y mantenemos buenas relaciones. Rendimos cuenta, dado el caso, de los proyectos ejecutados en forma veraz y oportuna.

i) Con el medio ambiente

Asumimos contribuir con la sostenibilidad del medio ambiente, en el marco de los procesos de planeación de los servicios que ofrecemos.

ACTA DE COMPROMISO ÉTICO

Por medio de la presente, manifiesto que recibí el Código de Ética de la Gobernación de Caazapá y, me comprometo a:

- Trabajar con todos los funcionarios y con la ciudadanía usuaria de los servicios de la Institución, en el marco respeto.
- Dar un trato honesto a las personas y al uso y cuidado de los bienes públicos.
- Tener un espíritu de servicio basado en la calidad y calidez en la transmisión de respuestas y/o soluciones.
- Ejecutar mis tareas con responsabilidad, conociendo los alcances e implicancias de las mismas.
- Asumir como compromiso mis actividades para contribuir con los objetivos institucionales.
- Aportar al proceso de innovación o mejora continua institucional, realizando sugerencias para la optimización de los recursos.
- Aplicar, los principios de igualdad y equidad, sin distinciones ni discriminaciones



Dr. Pedro Alejandro Díaz Verón

Gobernador VI Departamento de Caazapá

Notificados: Socialización de actualización del Código de Ética a todas las dependencias. Adjunto copia de Código de Ética.

Secretarías Departamentales.	Nombre y Apellido.	Firma.
1. Secretaría General	Clara Florentin.	
2. Secretaria de Planificación	Ursula Cardoso.	
3. Secretaria de Obras Públicas	Nelson Gimenez.	
4. Secretaria de la Juventud	Ivora Cuñeto.	
5. Secretaria de Educación	Teresita Teache.	
6. Secretaria de G.D.P	Mario Bulcozer.	
7. Secretaria Mujer-Niñez y Adolescencia	Estela Muruz.	
8. Secretaria de Salud	Berta Villalba.	
9. Secretaria de Pueblos Originarios	Estela Patiño.	
10. Secretaria Acción Social	Laura Leiva.	
11. Secretaria Privada- Gabinete	Lucera Ortiz.	
12. Secretaria Administrativa	Jorge Rivas	
13. Auditoría Interna	Berlinda Cariza.	
14. Secretaria de Cultura y Turismo	Verida Maciel	
15. Secretaria de Ambiente	Manuel Rivas	
16. Patrimonio	Raquel Escobar.	



Abg. Rossana Brites Delvalle
 Coordinación MECIP